

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AÉREA COLOMBIANA**



JEFATURA DE RELACIONES LABORALES

AVISO NÚMERO 004/2024

ARTÍCULO 1º: La Jefatura de Relaciones Laborales, a los (15) días del mes de mayo del año (2024), publica el presente AVISO, para surtir el trámite de notificación de la Orden Administrativa de Personal No. 522 de fecha 01 de abril de 2024, referente al trámite de disminución de subsidio familiar del señor AS16 (R) RUIZ ROJAS JOHN ALEXANDER en un porcentaje del cuarenta y tres por ciento (43%) al treinta y cinco por ciento (35%) por sus hijos RUIZ ACOSTA MICHAEL Y RUIZ ACOSTA LAURA NICOL, en los términos del artículo 69 Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo así:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

**ORDEN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL
NÚMERO 522 DE 01-04-2024**

ARTICULO No. 001 DISMINUCIÓN SUBSIDIO FAMILIAR EMPLEADOS PÚBLICOS

Actuando en virtud de la Resolución No. 318 de fecha 28 de marzo de 2022, por medio de la cual se delegan unas funciones relacionadas con la administración del Personal Militar y se delega el reconocimiento, aumento, disminución y extinción del Subsidio Familiar del Personal de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional al servicio de la Fuerza Aérea Colombiana y conforme señala el artículo 2.2.1.1.3.7 de Decreto Reglamentario 1070 de 2015, me permito presentar al señor AS16. (R) RUIZ ROJAS JOHN ALEXANDER, las siguientes consideraciones a los oficios radicado No. FAC-S-2024-014768-CI y FAC-S-2024-004542-CE de fecha 30 de enero de 2024 y 15 de febrero de 2024 respectivamente, por medio de los cuales la Jefatura de Relaciones Labores solicita efectúe el trámite de disminución de subsidio familiar o los certificados de estudios de sus hijos RUIZ ACOSTA MICHAEL Y RUIZ ACOSTA LAURA NICOL, en los siguientes términos:

Jrobo

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar la disminución y reintegro de subsidio familiar del cuarenta y tres por ciento (43%) al treinta y nueve por ciento (39%), por su hijo RUIZ ACOSTA MICHAEL, durante el lapso comprendido entre el 22 de febrero de 2020 al 30 de marzo de 2024, fecha en la cual terminó los 3 meses de alta, posteriores a la fecha fiscal de su retiro, incluyendo los valores correspondientes a los conceptos de prima de servicio, prima de vacaciones y prima de navidad, de acuerdo con la siguiente liquidación:

DEL CUARENTA Y TRES POR CIENTO (43%) AL TREINTA Y NUEVE POR CIENTO (39%)

AUXILIAR DE SERVICIOS 16 SUELDO BÁSICO \$1,355,661.00

RUIZ ROJAS JOHN ALEXANDER CM. 79866204 y C.C. 79866204, la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS CON 71/100 M/CTE, (\$ 4,706,307.71), por tener la edad entre veintiun (21) y veinticuatro (24) años, RUIZ ACOSTA MICHAEL, identificación 99022101923, de acuerdo con la siguiente liquidación:

Grado	%	L a p s o	ddmmaa	Días	Sueldo	Total
AS16	8 ✓	22/02/2020	30/12/2020	309 ✓	1,074,638.00	\$885,501.71
AS16	8 ✓	01/01/2021	30/12/2021	360 ✓	1,102,687.00	\$1,058,579.52
AS16	8 ✓	01/01/2022	30/12/2022	360 ✓	1,182,743.00	\$1,135,433.28
AS16	8 ✓	01/01/2023	30/12/2023	360 ✓	1,355,661.00	\$1,301,434.56
TOTAL PASIVOS EXIGIBLES OTRAS VIGENCIAS						\$4,380,949.07
AS16	8 ✓	01/01/2024	30/03/2024	90 ✓	1,355,661.00	325,358.64
						4,706,307.71
Total Sanción Pecuniaria						2,353,153.86
Total Descuento Subsidio						2,353,153.86
Total Valor Descuentos						4,706,307.71

POR PRIMAS

PRIMA DE SERVICIO AÑO 2020	\$ 42,986
PRIMA DE VACACIONES AÑO 2020	\$ 42,986
PRIMA DE NAVIDAD AÑO 2020	\$ 85,971
PRIMA DE SERVICIO AÑO 2021	\$ 44,107
PRIMA DE VACACIONES AÑO 2021	\$ 44,107
PRIMA DE NAVIDAD AÑO 2021	\$ 88,215
PRIMA DE SERVICIO AÑO 2022	\$ 47,310
PRIMA DE VACACIONES AÑO 2022	\$ 47,310
PRIMA DE NAVIDAD AÑO 2022	\$ 94,619
PRIMA DE SERVICIO AÑO 2023	\$ 54,226
PRIMA DE VACACIONES AÑO 2023	\$ 54,226
PRIMA DE NAVIDAD AÑO 2023	\$ 108,453

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar la disminución y reintegro de subsidio familiar treinta y nueve por ciento (39%) al treinta y cinco por ciento (35%), por su hija LAURA NICOL RUIZ ACOSTA, durante el lapso comprendido entre el 22 de julio de 2022 al 30 de marzo de 2023, fecha en la cual terminó los 3 meses de alta de su retiro, incluyendo los valores correspondientes a los conceptos de prima de servicio, prima de vacaciones y prima de navidad, de acuerdo con la siguiente liquidación:

AUXILIAR DE SERVICIOS 16 SUELDO BÁSICO \$1,355,661.00

RUIZ ROJAS JOHN ALEXANDER CM. 79866204 y C.C. 79866204, la suma de DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 23/100 M/CTE, (\$ 2,128,276.23), por tener la edad entre veintiun (21) y veinticuatro (24) años, RUIZ ACOSTA LAURA NICOL, identificación AYE 0250292, de acuerdo con la siguiente liquidación:

Grado	%	L a p s o	ddmmaa	Días	Sueldo	Total
AS16	8 ✓	22/07/2022	30/12/2022	159 ✓	1,182,743.00	\$501,483.03
AS16	8 ✓	01/01/2023	30/12/2023	360 ✓	1,355,661.00	\$1,301,434.56
TOTAL PASIVOS EXIGIBLES OTRAS VIGENCIAS						\$1,802,917.59
AS16	8 ✓	01/01/2024	30/03/2024	90 ✓	1,355,661.00	325,358.64
						2,128,276.23
Total Sanción Pecuniaria						1,064,138.12
Total Descuento Subsidio						1,064,138.12
Total Valor Descuentos						2,128,276.23

POR PRIMAS

PRIMA DE VACACIONES AÑO 2022	\$ 47,310
PRIMA DE NAVIDAD AÑO 2022	\$ 94,619
PRIMA DE SERVICIO AÑO 2023	\$ 54,226
PRIMA DE VACACIONES AÑO 2023	\$ 54,226
PRIMA DE NAVIDAD AÑO 2023	\$ 108,453

JFB


Lo anterior, en virtud que no fue posible la notificación prevista por el artículo 67 y 68, previo agotamiento de la información personal que reposa en la entidad del citado funcionario.

ARTICULO 2º: Contra el citado acto procede el recurso de reposición y apelación, el cual deberá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a que se surta la notificación por aviso, el recurso debe estar debidamente sustentado con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretenden hacer valer, de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 y 77 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 3º: Los recursos anteriormente expuestos, deberán ser presentados ante la autoridad competente (Jefatura Relaciones Laborales – Recurso de Reposición y Comando Desarrollo Humano – Recurso de Apelación).

ARTICULO 4º: La presente notificación por aviso se considera surtida al finalizar el día siguiente del (5) quinto día de la publicación en la página web institucional de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.


Coronel **JOHN JADER TRUJILLO ARDILA**
Jefe Jefatura Relaciones Laborales


Elaboró:  TE BOHÓRQUEZ - ARPSU

Revisó:  MY CONTRERAS – SUNOM

Aprobó:  TC APARICIO - DINOP

CONSTANCIA DE DESFIJACION AVISO: A los 22 días del mes de mayo de la presente anualidad, siendo las 16:30 horas y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se desfija el presente AVISO el cual se encontraba fijado por el termino de cinco días, a fin que se surtiera la respectiva notificación.


Coronel **JOHN JADER TRUJILLO ARDILA**
Jefe Jefatura Relaciones Laborales

Elaboró:  TE BOHÓRQUEZ - ARPSU

Revisó:  MY CONTRERAS – SUNOM

Aprobó:  TC APARICIO - DINOP